



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 26414-OC

Providencia, 01-03-2016

Señor(es): EDITORA E IMPRENTA MAVAL LTDA.

At.Sr.: SANDRA GUAJARDO

Dirección: RIVAS N°530 SAN JOAQUIN

R.U.T.: 79.989.850-0

Cargo Contable : Administracion de Salud

Código Presupuestario: 2-40-47-60-005

Condiciones de pago c/factura: 30 días

Fecha de creación : 01-03-2016

Dirección de despacho: Avenida Eliodoro Yáñez N° 1947

Fecha de despacho: 10-03-2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
3000	VOLANTES, CAMPAÑA DE REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR TAMAÑO: 14x21.5cm. EN PAPEL COUCHE OPACO DE 170grs. IMPRESAS A 4/4 COLORES(CMYK DIGITAL). TERMINACION: CORTE A TAMAÑO.	84.00	252.000
Son: DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS.- RQ N° 8446-CO, VOLANTES, ADM. DE SALUD			Neto: 252.000
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			Iva 47.880
IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE **A: Avenida Eliodoro Yáñez N°1947**			=====
			TOTAL: 299.880.-



(CM) ** Adjuntar copia de orden de compra a factura **



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yáñez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme